

## **GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS - TNA**

Tasas de ref. vigentes a partir de: **02/09/2024**

<b>Modalidad de Imposición</b>	<b>PESOS</b>	<b>DOLARES</b>
Plazo Fijo	46.20%	5.50%
Plazo Fijo UVA	5.13%	0.00%

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.